

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE PERCIBIR PAGOS DE ANTICIPOS Y/O LIQUIDACIONES

OFERTA FORMATIVA JÓVENES FICHERO GARANTÍA JUVENIL

(Cada entidad de formación miembro de una agrupación, que participe en la ejecución de un plan formativo contenido en la solicitud, deberá presentar esta declaración responsable)

D/Dña. _____, con NIF nº _____, en su propio nombre y derecho y/o _____ en el _____ de la entidad de formación representada _____, con CIF nº _____, a efectos de acreditación de cumplimiento de los extremos exigidos por el artículo 34, apartados 4 y 5, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para percibir pagos de anticipos y/o liquidaciones de subvenciones correspondientes a la Resolución de convocatoria de subvenciones de oferta formativa para jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Comunidad de Castilla y León para los años 2020 y 2021

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, disponer de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento y, en particular:

- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en ningún procedimiento, no haber sido declarado en concurso salvo que en éste haya adquirido eficacia un convenio, no estar sujeto a intervención judicial ni estar inhabilitado conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no tener deudas ni sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León salvo que se encuentre aplazada, fraccionada o cuya ejecución estuviese suspendida.
- No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- No haber recibido ninguna otra subvención para la realización de la actividad subvencionada.

En _____, a _____ de 2020

Fdo: